

Nº 0183-DG-HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima 01 de Julio de 2008

Visto el Exp. Nº 07436-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante Memorando Nº 266-SN-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 05.06.08, la Jefatura de Nutrición, solicita incluir dentro del citado proceso de convocatoria las adquisición de enseres para el personal de la cocina central, de igual modo mediante Oficio Nº 091-ACM-CD/ HONADOMANI.SB.08, del 03.06.08, se solicita la compra de colchones para el área de la residencia médica.

Que, Informe Nº 320-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, del 24.JUN.08, la Unidad de Programación hace conocer que el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Enseres, Material Descartable. Ropa y Equipo de Campaña, Telas y Material Textil se encuentra incluido en el PAAC 2008 por un valor referencial de S/.228,585.31, dado el requerimiento realizado por los usuarios, la Unidad de Programación ha realizado el estudio de mercado determinándose, la variación del tipo de proceso motivo por el cual solicita la EXCLUSION de la Adjudicación Directa Selectiva por el valor referencial de S/.228,585.31 y la INCLUSION del proceso de Adjudicación Directa Pública por el valor referencial de S/.370,090.13 para la adquisición de Enseres, Material, Descartable, Ropa, Telas y Material Textil; asimismo, para cuya adquisición se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en el Informe Nº 341-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concordante con el Informe Nº 274-UPC.HONADOMANI.SB.08, con cargo a afectar la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Enseres, Material Descartable, Ropa y Equipo de Campaña, Telas y material Textil – 2008, por un valor referencial de S/.228,585.31, Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008 el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Enseres, Material Descartable, Ropa y Equipo de Campaña, Telas y material Textil – 2008, por un valor referencial de S/. 370,090.13 Nuevos Soles.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,

C.C.
• DEA
• OAJ
• Logística
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728